

RESOLUCIÓN 1746

(31 JUL 2026)

Por la cual se efectúa una modificación al Anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2026

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial las previstas en el artículo 6 del Decreto 4712 de 2008 y los artículos 19° de la Ley 2559 de 2025 y Decreto 1477 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 2559 de 2025 "Por la cual se Decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la Vigencia Fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2026", y el Decreto 1477 de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" se establecieron las apropiaciones presupuestales para los Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que los artículos 19° de la Ley 2559 de 2025 y el Decreto 1477 del mismo año, disponen que: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de éstos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas, previo a la expedición del acto administrativo por parte de la autoridad correspondiente.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorpora las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá efectuarse por parte de los órganos receptores en la misma vigencia de la distribución...".



Hacienda

RESOLUCIÓN No.

1746

De

31 JUL 2026

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una modificación al Anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2026."

Que en la Sección 130101 Ministerio de Hacienda y Crédito Público –Unidad Gestión General, existen recursos en el rubro A-03-03-01-999 "Otras Transferencias –Distribución Previo Concepto DGPPN", Recurso 11 - Con Situación de Fondos -CSF-, que por estar libres de afectación presupuestal y disponibles pueden ser contracreditados para ser distribuidos en los Gastos de Funcionamiento de la Unidad Nacional de Protección – UNP.

Que en la Sección 3708 Unidad Nacional de Protección, existen los rubros A-01-01-01 "Salario", A-01-01-02 "Contribuciones Inherentes a la Nómina" y el A-02 "Adquisición de Bienes y Servicios" que pueden ser acreditados.

Que la jefe del grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.4426 del 31 de julio de 2026, por valor de **DOSCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$200.000.000.000).**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. DISTRIBUCIÓN. Efectuar la siguiente distribución en el Anexo del Decreto de Liquidación, correspondiente al presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal 2026:

CONTRACRÉDITO

SECCIÓN 1301
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
UNIDAD 130101 GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR
03	03	01	999	11	CSF	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$200.000.000.000
TOTAL							\$200.000.000.000

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una modificación al Anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2026."

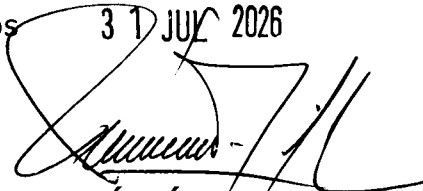
CRÉDITO							
SECCIÓN 3708							
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP							
PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO							
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR
01	01	01		11	CSF	SALARIO	\$26.358.231.510
01	01	02		11	CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$13.622.204.385
02				11	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$160.019.564.105
TOTAL, DISTRIBUIDO							\$200.000.000.000

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su publicación y requiere para su validez de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

ARTICULO 3. PUBLICACIÓN. La presente resolución se publicará en el diario oficial, una vez la Oficina Asesora de Planeación surta la totalidad de las gestiones a que haya lugar.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 31 JUL 2026


GERMÁN ÁVILA PLAZAS
Ministro de Hacienda y Crédito Público

Firmado digitalmente por: MARTHA HERNANDEZ ARANGO


MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró: Mariana Verbel Blanco

Revisó: Angela Sorany Caicedo Romo

Grupo de Gestión Presupuestal y Proyectos de Inversión

Jefe Oficina Asesora de Planeación.